

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2482-2024

Con fecha 04-07-2024 18:03:09 hrs, el titular CENCOSUD RETAIL S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SUPERMERCADO SANTA ISABEL RUTA 41
Región: Región de Coquimbo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-002-2023
Resolución aprueba PdC: 5 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 20-03-2024
Fecha generación PdC electrónico: 04-04-2024
Frecuencia Reporte: Anual
Plazo Reporte: 05-07-2024
Fiscal instructor: SEBASTIÁN NICOLÁS TAPIA CAMUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2482-2024
Fecha de envío reporte: 04-07-2024 18:02:53
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	18-04-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-06-2023 , y la fecha real de término es: 12-06-2024.
Hecho 2	Acción 2	04-07-2024	Reportada	
	Acción 3	04-07-2024	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Las luminarias 1, 2, 3, 4 y 6 identificadas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-002-2023 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores del Santa Isabel Ruta 41 no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reemplazo de luminarias sin certificado de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012 por luminarias que cuenten con dicho certificado emitido por un laboratorio autorizado por la SEC.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	08-02-2023
Fecha Término:	30-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Reemplazo de la totalidad de luminarias sin certificación, por luminarias que cuenten con certificado de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.
Forma de Implementación:	Se retiraron la totalidad de luminarias que no contaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012, procediéndose a la adquisición e instalación de luminarias que cuenten con la referida certificación, emitida por un laboratorio autorizado por la SEC, mediante instaladores que cuente con certificación SEC. La instalación de las luminarias se realizó considerando el ángulo de montaje para el cual se emitió el respectivo certificado de cumplimiento.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento al D.S. N°43/2012 a través del recambio de luminarias certificadas que acrediten



cumplimiento de los límites de emisión.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-06-2023, y la fecha real de término es: 12-06-2024.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Utilizar luminarias que se encuentren dentro de las regularizaciones que establece la normativa DS 43/2013 del Ministerio del Medio Ambiente y con sus certificados de límites de emisión
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2024
Fecha Término Efectivo:	12-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Certificados y fichas técnicas de luminarias 2. Plano formato kmz que indica ubicación de luminarias 3. Documentos de respaldos para acreditar compra de luminarias (Cotización, Orden de compra; Guía de despacho y Factura) 3. Documentos de respaldos para acreditar instalación de luminarias (Cotización, Orden de Servicio y Factura)
Medios de Verificación:	- Certificados y Fichas tecnicas.pdf - COTIZACION COMPRA LUM.pdf - COTIZACION INSTALACIÓN LUM.pdf - FACTURA Y GUIA DESPACHO COMPRA.pdf - FACTURA Y ORDEN SERVICIO INSTALACIÓN.pdf - OC 327788.pdf - SANTA ISABEL N836.kmz
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Las luminarias 2, 4 Y 6 identificadas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-002-2023 que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores del Santa Isabel Ruta 41 se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.2.1. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Verificación de que las luminarias certificadas se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-07-2023
Fecha Término:	21-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	La totalidad de las luminarias se encuentran correctamente instaladas cumpliendo con los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.
Forma de Implementación:	Se corroborará con instrumento de medición de ángulos que las luminarias instaladas en Santa Isabel Ruta 41 – de conformidad a la acción N° 1 – se encuentren correctamente instalados, esto es, de conformidad a las especificaciones de ángulo de montaje según los cuales se otorgó la certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012. En caso de determinarse que el ángulo de montaje es incorrecto, se procederá a corregir dicha situación, de forma que se cumpla con lo indicado en el certificado.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento al D.S. N°43/2012 a través de la verificación de instalación de las luminarias, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por



cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2481-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se corrobora con instrumento de medición de ángulos que las luminarias instaladas en Santa Isabel Ruta 41 – de conformidad a la acción N° 1 – se encuentren correctamente instalados, esto es, de conformidad a las especificaciones de ángulo de montaje según los cuales se otorgó la certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012. En caso de determinarse que el ángulo de montaje es incorrecto, se procederá a corregir dicha situación, de forma que se cumpla con lo indicado en el certificado.
Fecha Inicio Efectivo:	13-05-2023
Fecha Término Efectivo:	25-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe técnico elaborado por profesional o técnico con licencia de instalador eléctrico otorgada por la SEC que dé cuenta de los trabajos realizados y de la correcta instalación de cada una de las luminarias existentes en la unidad fiscalizable, de conformidad al ángulo de montaje para el cual se haya otorgado la respectiva certificación de cumplimiento del D.S. N° 43/2012.
Medios de Verificación:	- INFORME LUMINARIAS 4.0 con firma.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	21-03-2024
Fecha Término:	21-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No Aplica
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA en el plazo correspondiente.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2481-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizar carga y reporte del programa de cumplimiento aprobado en la plataforma de la Superintendencia del Medio Ambiental SPDC en el plazo correspondiente.
Fecha Inicio Efectivo:	04-04-2024
Fecha Término Efectivo:	04-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de Creación Electrónica de Programa de Cumplimiento CCPDC-190 enviado el 04-04-2024 asociado al Rol F-002-2023 y Resolución Exenta N°5/ROL F-002-2023 que aprueba el programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Cencosud Retail.
Medios de Verificación:	- RE 5 Aprueba PDC C (6).pdf - CCPDC-1909.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 04-07-2024 18:03



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

